

# CRIDA DE PROYECTOS DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA CAC PALMA 2023

1. Objeto
2. Destinatarios
3. Características de la convocatoria
  - 3.1. Generales
  - 3.2. Proyectos de creación artística
  - 3.3. Proyecto de investigación artística
  - 3.4. Espacios
4. Requisitos y documentación para presentar
5. Plazo, forma y lugar de presentación de las propuestas
6. Obligaciones
7. Instrucción y resolución de la convocatoria
8. Valoración de las ofertas

El Área de Cultura i Benestar Social de l'Ajuntament de Palma a través de la Direcció General d'Arts Visuals, en adelante (DGAV) publica esta Crida para la contratación de proyectos de creación e investigación artística 2023, siguiendo la línea de programación del CAC Palma.

## 1. Objeto

Contratación de **dos proyectos de creación** dirigidos a artistas del campo de las artes visuales y **un proyecto de investigación artística** dirigido a artistas y agentes culturales, para desarrollar durante el año 2023.

## 2. Destinatarios

Pueden optar a la contratación profesionales a título individual o colectivo que presenten un proyecto que cumpla los requisitos de esta convocatoria y que no hayan sido seleccionados en la edición de la crida de creación e investigación artística 2022.

## 3. Características de la convocatoria

### 3.1. GENERALES

#### 3.1.1 Plazo de realización de los proyectos:

Desde su adjudicación, prevista orientativamente para el mes de mayo, hasta diciembre de 2023.

#### 3.1.2 Dotación económica y pagos

- A. Creación de obra gráfica: 6.000 euros (+ el IVA, si procede)
- B. Creación artística: 6.000 euros (+ el IVA, si procede)
- C. Investigación: 4.000 euros (+ el IVA, si procede)

La propuesta económica tiene que detallar el IVA, las retenciones de IRPF u otras cargas discuales o impositivas, si procede. En ningún caso se pueden superar las cantidades máximas indicadas. En caso de dietas o desplazamientos, están incluidos en los honorarios; en ningún caso se pagarán a parte.

Los pagos serán en concepto de honorarios artísticos. Se abonaran en dos facturas: La primera, al entregar el proyecto a la firma del contacto. La segunda, a la finalización del proyecto. Los pagos se harán efectivos en un máximo de 60 días desde el registro de la factura siguiendo los plazos y la tramitación habituales del Ajuntament de Palma.

### 3.1.3 Difusión de la propuesta

A. A cargo del presupuesto y de los recursos de la DGAV:

- Rueda o nota de prensa, mailing institucional, difusión en les redes sociales del Casal Solleric, Palmacultura y Ajuntament de Palma.
- Difusión específica: se acordará con los proyectos seleccionados y no podrá suponer un coste económico para la DGAV.

B. A cargo del presupuesto y de los recursos del proyecto:

Cada propuesta tiene que incluir sus propias acciones de comunicación y difusión, que tienen que contar con el visto bueno de la DGAV antes de su publicación.

3.1.4 Únicamente se puede presentar una propuesta por titular o colectivo, independientemente que sea de creación o investigación.

## 3.2. PROYECTOS DE CREACIÓN

La Crida a la contratación de **2 proyectos de creación** es para procesos de creación en curso o procesos que se generen de nuevo -no comisariales o expositivos-. Quiere mostrar la diversidad de disciplinas y la hibridación entre lenguajes que caracterizan a las prácticas artísticas contemporáneas, por lo que tienen cabida todas las técnicas y todos los lenguajes de las artes visuales contemporáneas.

Como clausura o como parte del proyecto, se pide un retorno a la ciudadanía de Palma, bien en forma de conferencia, taller, publicación, salida al espacio público, participación ciudadana o cualquier otro formato que proponga el artista. El retorno a la ciudadanía se valorará como parte importante del proyecto, no es un mero trámite, el retorno debe tener calidad creativa.

Uno de los proyectos que se seleccionaran será de obra gráfica y podrá llevarse a cabo en los talleres de la Fundació Miró Mallorca.

## 3.3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La Crida a la contratación **de un proyecto de investigación** es para propuestas que lleven a cabo una investigación sobre aspectos concretos, nuevas líneas de reflexión en las artes visuales, investigación en la historia del arte, aspectos críticos, estéticos, de mediación... en el campo de las artes visuales contemporáneas y sus hibridaciones.

## 3.4. USO DE ESPACIOS DE INTERVENCIÓN Y CREACIÓN

### 3.4.1 Fundació Miró Mallorca

El proyecto de obra gráfica seleccionado podrá utilizar los talleres de la **Fundació Miró Mallorca**. Este uso se hará coordinadamente con la agenda de los talleres durante el período entre una y dos semanas acordado con la Fundació. **Ver los detalles en el anexo adjunto.**

3.4.2 Espacios públicos, institucionales u otros que no sean de la titularidad de quien presenta el proyecto. En este caso, el titular de la propuesta tiene que aportar el compromiso de la entidad o persona que cede el espacio para llevar a cabo la actividad tal y como se indica en el punto 4 de estas Bases.

#### **4. Requisitos y documentación.**

Las propuestas tienen que incluir 6 documentos:

Doc. 1: Formulario de solicitud (anexo 1)

Doc. 2: Declaración responsable (anexo 2)

Doc. 3: Declaración de ausencia de conflictos de intereses (anexo 3)

Doc. 4: Presupuesto de honorarios artísticos (anexo 4)

Doc. 5: Compromiso de uso del espacio donde se llevará a cabo (anexo 5)

Doc. 6: Permisos o autorizaciones legales de uso o reproducción de contenidos (derechos de autor, de imagen, datos personales, de representación, autorización del autor o de otros) en caso de que el proyecto incorpore terceras personas.

Doc. 7: Memoria técnica del proyecto en formato PDF (máximo de 10 páginas A4 a dos cares), que incluya como mínimo:

- Título.
- Currículum completo de la persona o colectivo que presenta el proyecto y presentación de otros artistas y agentes que participan.
- Conceptualización
- Retorno a la ciudadanía.
- Calendario de ejecución.
- Imagen del proyecto, si se tiene.
- Detalle de todas las necesidades técnicas y logísticas, especialmente aquellas que impliquen la DGAV.
- Propuesta de comunicación

Importante:

- Es necesario presentar cualquier otro documento que deba conocer la DGAV ya la hora de contratar y ejecutar el proyecto.
- No presentar estos 6 documentos o un presupuesto donde la base supere el máximo indicado en el punto 3.1 supondrá la exclusión de la propuesta

#### **5. Plazo, forma y lugar de presentación de las propuestas**

- a. El plazo de presentación es de 20 días laborables a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Perfil del contratante* del Ayuntamiento de Palma.
- b. La presentación de la propuesta consiste en el envío en un único correo electrónico de los 6 documentos descritos en el punto 4. Se deben presentar separados uno por uno, en formato PDF, en la dirección electrónica [solleric@palma.cat](mailto:solleric@palma.cat) . Peso máximo del correo y adjuntos, 10 MB.

## 6. Obligaciones de las propuestas seleccionadas y de la DGAV

La DGAV formalizará un contrato con las personas titulares de las propuestas seleccionadas, de la cual formará parte el proyecto presentado y donde se concretará el uso del espacio escogido para llevarlo a cabo.

Por otro lado, en toda la documentación y cualquier acto público se tiene que hacer constar *Projecte amb el suport de l'Àrea de Cultura i Benestar Social de l'Ajuntament de Palma*, y se tienen que incluir los correspondientes logotipos, que facilitará la DGAV.

La DGAV se compromete a programar y difundir los proyectos seleccionados en 2023, salvo que no sea posible por motivos de fuerza mayor. El Àrea de Cultura i Benestar Social actuará de acuerdo con el Código de buenas prácticas y velará en todo momento por los derechos de los y las artistas seleccionadas, y por la integridad de las obras.

La admisión y la participación en esta convocatoria implica aceptar estas Bases y la normativa vigente aplicable, incluyendo la de prevención de riesgos laborales y la sanitaria.

Incumplir cualquiera de los puntos anteriores puede suponer la anulación del contrato y tener que reintegrar las cantidades percibidas.

Cualquier reclamación por parte de las propuestas presentadas, admitidas o excluidas, deberá realizarse a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Palma.

## 7. Instrucción y resolución de la convocatoria

La resolución de la convocatoria se publicará en el *Perfil del Contratante* del Ajuntament de Palma y en la web del Casal Solleric. Se formalizará mediante decreto del Àrea de Cultura i Benestar Social de l'Ajuntament de Palma.

La DGAV se pondrá en contacto por correo electrónico con los titulares de las propuestas seleccionadas para iniciar su contratación. La persona o la entidad seleccionada tienen que responder por correo electrónico que acepta llevar a cabo el proyecto seleccionado, en un plazo no superior a 5 días laborales desde que se reciba la comunicación. En caso contrario, se perderá la condición de seleccionado.

## 8. Valoración de las ofertas

El jurado de esta convocatoria será designado por la comisión de artes visuales del Consell Municipal de la Cultura.

Un miembro de la Fundació Miró Mallorca se incorporará al jurado únicamente para la valoración de los proyectos de obra gráfica.

El jurado tendrá la facultad de interpretar las Bases y suplir cualquier laguna, de acuerdo con su finalidad. Su decisión será inapelable.

Las propuestas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Valoración
Formación y trayectoria profesional del artista o el equipo que presenta el proyecto	0-1

Innovación y calidad artística. La innovación en el discurso, le trabajo o el proceso, así como la porosidad y la transversalidad de la propuesta (proyectos de creación ) o la fundamentación de la investigación (proyectos de investigación)	0-4
Viabilidad temporal, técnica y presupuestaria.	0-2
Coherencia, claridad y concreción en la presentación del proyecto	0-2
Retorno a la ciudadanía. Concreción del retorno y la comunicación que se pueda establecer con el público de Palma.	0-3

Nota: la puntuación será en franjas de 0.25

La comisión de selección podrá declarar desierta la convocatoria o parte de esta si no hay ningún proyecto que cumpla las bases o el jurado considere que no tienen la suficiente calidad requerida.

De acuerdo con la normativa de protección de datos personales, los datos incluidos en la propuesta serán tratados por el Ajuntament de Palma con la finalidad única de gestionar la participación en esta convocatoria, en cumplimiento de una misión de interés público y, salvo obligación legal, no se cederán a terceros. Asimismo, los proyectos presentados y que no sean seleccionados no se harán públicos.

**Para cualquier aclaración sobre estas Bases puede dirigirse a [solleric@palma.cat](mailto:solleric@palma.cat) o al teléfono 971722092.**

Palma, 18 de enero de 2023

Aina Bausà Medrano  
 Directora general d'Arts Visuals  
 Ajuntament de Palma